

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15234** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 397/2009, referente al concursado Le aiz, S.L., por auto de fecha 20/04/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 21/12/2009, por imposibilidad de cumplimiento de convenio.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil Le aiz, S.L., cesando en su función los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 23 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120026240-1